

MEMORIA DE NECESIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE DE MATERIAL Y MUESTRAS BIOLÓGICAS DEL IIS- PRINCESA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXP. P.A. 4/2026.

Por parte de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa (en adelante la FIBHLPR) se promueve la contratación referida al presente expediente. De conformidad con lo previsto en el artículo 318 de la LCSP, el presente expediente se tramitará mediante procedimiento abierto por ser este uno de los procedimientos previstos en la Sección 2.^a del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.

1. Necesidad del contrato.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa (en adelante la FIBHLPR) tiene entre sus fines fundacionales la gestión y promoción de programas y proyectos de investigación científica aplicada a la Biomedicina y a las Ciencias de la Salud. La actividad de investigación de la FIBHLPR se lleva a cabo bajo la estructura del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital de La Princesa (en adelante IIS Princesa).

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de recogida, transporte, entrega y trazabilidad de material y muestras biológicas vinculados a las actividades de investigación biomédica desarrolladas por el IIS-Princesa, entre sus instalaciones y los centros colaboradores, laboratorios, biobancos y demás entidades participantes en sus proyectos de investigación.

El servicio tiene como finalidad garantizar que el material biológico y sanitario vinculado a los proyectos de investigación del IIS-Princesa sea trasladado en condiciones que aseguren en todo momento su integridad, viabilidad analítica y trazabilidad, y asegurando el cumplimiento de la normativa nacional aplicable al transporte de sustancias biológicas.

El presente contrato abarca el transporte de material y muestras biológicas y sanitarias asociadas a la actividad de investigación del IIS-Princesa, incluyendo:

- Recogida y entrega en centros de origen y destino, propios y colaboradores.
- Transporte en las condiciones de temperatura requeridas (ambiente controlada, refrigerada, congelada, hielo seco).
- Gestión de la trazabilidad, custodia y documentación asociada a cada envío.
- Gestión de incidencias y continuidad del servicio.

Este servicio resulta esencial para el adecuado desarrollo de las actividades de investigación biomédica promovidas y coordinadas por la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa (FIBHLPR) y desarrolladas a través del Instituto de Investigación Sanitaria Hospital de La Princesa (IIS-Princesa).

2. Naturaleza y objeto.

Objeto: El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de recogida, transporte, entrega y trazabilidad de material y muestras biológicas vinculados a las actividades de investigación biomédica desarrolladas por el IIS-Princesa, entre sus instalaciones y los centros colaboradores, laboratorios, biobancos y demás entidades participantes en sus proyectos de investigación, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego, incluyendo:

- Recogida y entrega en centros de origen y destino, propios y colaboradores.
- Transporte en las condiciones de temperatura requeridas (ambiente controlada, refrigerada, congelada, hielo seco).
- Gestión de la trazabilidad, custodia y documentación asociada a cada envío.
- Gestión de incidencias y continuidad del servicio.

Código CPV:

60100000-9- Servicios de transporte por carretera; 60161000-4 Servicios de transporte de paquetes.

Naturaleza: Se incluyen prestaciones propias de la modalidad contractual de servicios.

Lotes: No procede la división en lotes, A través de la licitación en un solo lote, la FIBHLPR se asegura que todo el proceso de ejecución del servicio, se preste de manera unificada y sin posibilidad de errores por una descoordinación entre las empresas. Es necesario que el proceso se ejecute de manera unificada y sin posibilidad de errores por una descoordinación entre las empresas, si se llevara a cabo una lotificación de todo ello.

Plazo de ejecución: La entrega del servicio se realizará, conforme a lo establecido en el PPT, a contar desde la petición de servicio.

El contrato NO está sujeto a regulación armonizada según las cantidades establecidas en el artículo 21 de la LCSP en relación con los dispuesto en el artículo 318.

3. Justificación del procedimiento

El procedimiento a seguir en la presente licitación es un procedimiento abierto con pluralidad de criterios al hallarse dentro del ámbito de aplicación de los artículos 156 y ss. LCSP.

4. Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara.

El valor estimado del contrato, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 101 de la LCSP, asciende a CIENTO NOVENTA MIL CUATRO CON CUARENTA Y DOS (190.004,42 €), importe que resulta del siguiente desglose:

▪ ESTIMADO CONTRATO GLOBAL.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA) ANUALIDAD	79.168,51 €
MODIFICACIÓN (20%)	15.833,70 €
AMPLIACIÓN ANUALIDAD	79.168,51 €
MODIFICACIÓN (20%)	15.833,70 €
TOTA ESTIMADO	190.004,42 €

	MADRID				ANULIDAD
TIPO DE ENVIO	Fundación aporta el material	UNIDADES	Material aportado por la empresa	UNIDADES	TOTAL
Ambiente ordinario	36,86 €	8	60,14 €	8	776,00 €
Ambiente urgente, menos de 24 h	58,20 €	8	81,48 €	8	1.117,44 €
Refrigerado ordinario, 2-8 °C	56,26 €	8	94,09 €	8	1.202,80 €
Refrigerado urgente, menos de 24 h	79,54 €	8	117,37 €	8	1.575,28 €
Hielo seco ordinario	92,15 €	8	154,23 €	8	1.971,04 €
Hielo seco urgente, menos de 24 h	121,25 €	8	183,33 €	8	2.436,64 €
TOTAL					9.079,20 €
	COMUNIDAD DE MADRID				
TIPO DE ENVIO	Fundación aporta el material		Material aportado por la empresa	UNIDADES	
Ambiente ordinario	43,65 €	8	66,93 €	8	884,64 €
Ambiente urgente, menos de 24 h	65,96 €	8	87,30 €	8	1.226,08 €
Refrigerado ordinario, 2-8 °C	63,05 €	8	100,88 €	8	1.311,44 €

Refrigerado urgente, menos de 24 h	89,24 €	8	127,07 €	8	1.730,48 €
Hielo seco ordinario	106,70 €	8	168,78 €	8	2.203,84 €
Hielo seco urgente, menos de 24 h	140,65 €	8	202,73 €	8	2.747,04 €
TOTAL					10.103,52 €
NACIONAL					
TIPO DE ENVIO	Fundación aporta el material		Material aportado por la empresa	UNIDADES	
Ambiente ordinario	56,26 €	8	79,54 €	8	1.086,40 €
Ambiente urgente, menos de 24 h	79,54 €	8	102,82 €	8	1.458,88 €
Refrigerado ordinario, 2-8 °C	79,54 €	8	117,37 €	8	1.575,28 €
Refrigerado urgente, menos de 24 h	114,46 €	8	152,29 €	8	2.134,00 €
Hielo seco ordinario	130,95 €	8	193,03 €	8	2.591,84 €
Hielo seco urgente, menos de 24 h	169,75 €	8	203,70 €	8	2.987,60 €
TOTAL					11.834,00 €
INTERNACIONAL - TARIFAS POR ZONAS					
ZONA I	UNIÓN EUROPEA				
TIPO DE ENVIO	Fundación aporta el material	UNIDADES	Material aportado por la empresa	UNIDADES	TOTAL
Ambiente ordinario	339,50 €	3	407,40 €	3	2.240,70 €
Ambiente urgente / prioritario	366,95 €	3	455,90 €	3	2.468,55 €
Refrigerado ordinario, 2-8 °C	404,59 €	3	533,50 €	3	2.814,27 €
Refrigerado urgente / prioritario, 2-8 °C	451,63 €	3	591,70 €	3	3.129,99 €
Hielo seco ordinario	526,90 €	3	737,20 €	3	3.792,30 €
Hielo seco urgente / prioritario	583,36 €	3	814,80 €	3	4.194,48 €
SUBTOTAL ZONA I					18.640,29 €

ZONA II	EUROPA NO UE / CON DESPACHO ADUANERO (REINO UNIDO, SUIZA, NORUEGA Y SIMILARES)				
TIPO DE ENVIO	Fundación aporta el material	UNIDADES	Material aportado por la empresa	UNIDADES	TOTAL
Ambiente ordinario	378,30 €	1	407,40 €	1	785,70 €
Ambiente urgente / prioritario	426,80 €	1	455,90 €	1	882,70 €
Refrigerado ordinario, 2-8 °C	465,60 €	1	533,50 €	1	999,10 €
Refrigerado urgente / prioritario, 2-8 °C	523,80 €	1	591,70 €	1	1.115,50 €
Hielo seco ordinario	601,40 €	1	737,20 €	1	1.338,60 €
Hielo seco urgente / prioritario	679,00 €	1	814,80 €	1	1.493,80 €
SUBTOTAL ZONA II					6.615,40 €
ZONA III	ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ				
TIPO DE ENVIO	Fundación aporta el material	UNIDADES	Material aportado por la empresa	UNIDADES	TOTAL
Ambiente ordinario	485,00 €	1	582,00 €	1	1.067,00 €
Ambiente urgente / prioritario	543,20 €	1	649,90 €	1	1.193,10 €
Refrigerado ordinario, 2-8 °C	562,60 €	1	717,80 €	1	1.280,40 €
Refrigerado urgente / prioritario, 2-8 °C	630,50 €	1	795,40 €	1	1.425,90 €
Hielo seco ordinario	679,00 €	1	970,00 €	1	1.649,00 €
Hielo seco urgente / prioritario	756,60 €	1	1.067,00 €	1	1.823,60 €
SUBTOTAL ZONA III					8.439,00 €
ZONA IV	RESTO DEL MUNDO				
TIPO DE ENVIO	Fundación aporta el material	UNIDADES	Material aportado por la empresa	UNIDADES	TOTAL
Ambiente ordinario	679,00 €	1	795,40 €	1	1.474,40 €
Ambiente urgente / prioritario	756,60 €	1	892,40 €	1	1.649,00 €
Refrigerado ordinario, 2-8 °C	824,50 €	1	1.018,50 €	1	1.843,00 €
Refrigerado urgente / prioritario, 2-8 °C	921,50 €	1	1.144,60 €	1	2.066,10 €

Hielo seco ordinario	1.018,50 €	1	1.358,00 €	1	2.376,50 €
Hielo seco urgente / prioritario	1.144,60 €	1	1.503,50 €	1	2.648,10 €
SUBTOTAL ZONA IV					12.057,10 €
TOTAL INTERNACIONAL					45.751,79 €
OTROS CONCEPTOS	UNIDADES		TOTAL		
Data logger desechable	15,00 €	20	300,00 €		
Data logger reutilizable	45,00 €	20	900,00 €		
Certificado de temperatura	Incluido	Incluido	Incluido		
Servicio en domingo o festivo	60,00 €	20	1.200,00 €		
TOTAL					2.400,00 €
TOTAL					79.168,51 €
IVA (21 %)					16.625,39 €
TOTAL IVA INCLUIDO					95.793,90 €
MODIFICACION (20%)					15.833,70 €

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

Se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, sin incluir la partida del IVA. Se prevé una prórroga de 12 meses, por importe de (79.168,51 €). La determinación del valor estimado se ha establecido, a partir de precios de mercado en el momento del cálculo, así como teniendo en cuenta, los costes directos, indirectos los costes laborales del personal adscrito al contrato y otros gastos eventuales. Asimismo, se prevé una modificación máxima del 20 % del importe de cada anualidad, incluidas las eventuales prórrogas, con un límite de 15.833,70 € por anualidad.

Se hace constar que el contrato no se adjudicará por un importe global, ni el número de unidades exactas previstas en el pliego de cada tipo, sino por los precios unitarios del servicio objeto del mismo, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que puede suponer para el Órgano de Contratación. Por todo lo anterior, el Órgano de Contratación abonará al adjudicatario el resultante las entregas de cada tipología realmente realizadas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Conforme a lo previsto en el art. 100 de la LCSP el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
TIPO DE PRESUPUESTO	Máximo estimado
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	79.168,51 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)	16.625,39 €
TOTAL IVA INCLUIDO	95.793,90 €

El presente contrato se licita por precios unitarios, los cuales, resultan ser adecuados a los precios de mercado, siendo este desglose el siguiente:

	MADRID				ANULIDAD
TIPO DE ENVIO	Fundación aporta el material	UNIDAD ES	Material aportado por la empresa	UNIDAD ES	TOTAL
Ambiente ordinario	36,86 €	8	60,14 €	8	776,00 €
Ambiente urgente, menos de 24 h	58,20 €	8	81,48 €	8	1.117,44 €
Refrigerado ordinario, 2-8 °C	56,26 €	8	94,09 €	8	1.202,80 €
Refrigerado urgente, menos de 24 h	79,54 €	8	117,37 €	8	1.575,28 €
Hielo seco ordinario	92,15 €	8	154,23 €	8	1.971,04 €
Hielo seco urgente, menos de 24 h	121,25 €	8	183,33 €	8	2.436,64 €
TOTAL					9.079,20 €
	COMUNIDAD DE MADRID				
TIPO DE ENVIO	Fundación aporta el material		Material aportado por la empresa	UNIDAD ES	
Ambiente ordinario	43,65 €	8	66,93 €	8	884,64 €
Ambiente urgente, menos de 24 h	65,96 €	8	87,30 €	8	1.226,08 €
Refrigerado ordinario, 2-8 °C	63,05 €	8	100,88 €	8	1.311,44 €
Refrigerado urgente, menos de 24 h	89,24 €	8	127,07 €	8	1.730,48 €
Hielo seco ordinario	106,70 €	8	168,78 €	8	2.203,84 €
Hielo seco urgente, menos de 24 h	140,65 €	8	202,73 €	8	2.747,04 €
TOTAL					10.103,52 €
	NACIONAL				
TIPO DE ENVIO	Fundación aporta el material		Material aportado por la empresa	UNIDAD ES	

Ambiente ordinario	56,26 €	8	79,54 €	8	1.086,40 €
Ambiente urgente, menos de 24 h	79,54 €	8	102,82 €	8	1.458,88 €
Refrigerado ordinario, 2-8 °C	79,54 €	8	117,37 €	8	1.575,28 €
Refrigerado urgente, menos de 24 h	114,46 €	8	152,29 €	8	2.134,00 €
Hielo seco ordinario	130,95 €	8	193,03 €	8	2.591,84 €
Hielo seco urgente, menos de 24 h	169,75 €	8	203,70 €	8	2.987,60 €
TOTAL					11.834,00 €
INTERNACIONAL - TARIFAS POR ZONAS					
ZONA I	UNIÓN EUROPEA				
TIPO DE ENVIO	Fundación aporta el material	UNIDAD ES	Material aportado por la empresa	UNIDAD ES	TOTAL
Ambiente ordinario	339,50 €	3	407,40 €	3	2.240,70 €
Ambiente urgente / prioritario	366,95 €	3	455,90 €	3	2.468,55 €
Refrigerado ordinario, 2-8 °C	404,59 €	3	533,50 €	3	2.814,27 €
Refrigerado urgente / prioritario, 2-8 °C	451,63 €	3	591,70 €	3	3.129,99 €
Hielo seco ordinario	526,90 €	3	737,20 €	3	3.792,30 €
Hielo seco urgente / prioritario	583,36 €	3	814,80 €	3	4.194,48 €
SUBTOTAL ZONA I					18.640,29 €
ZONA II	EUROPA NO UE / CON DESPACHO ADUANERO (REINO UNIDO, SUIZA, NORUEGA Y SIMILARES)				
TIPO DE ENVIO	Fundación aporta el material	UNIDAD ES	Material aportado por la empresa	UNIDAD ES	TOTAL
Ambiente ordinario	378,30 €	1	407,40 €	1	785,70 €
Ambiente urgente / prioritario	426,80 €	1	455,90 €	1	882,70 €
Refrigerado ordinario, 2-8 °C	465,60 €	1	533,50 €	1	999,10 €

Refrigerado urgente / prioritario, 2-8 °C	523,80 €	1	591,70 €	1	1.115,50 €
Hielo seco ordinario	601,40 €	1	737,20 €	1	1.338,60 €
Hielo seco urgente / prioritario	679,00 €	1	814,80 €	1	1.493,80 €
SUBTOTAL ZONA II					6.615,40 €
ZONA III	ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ				
TIPO DE ENVIO	Fundación aporta el material	UNIDAD ES	Material aportado por la empresa	UNIDAD ES	TOTAL
Ambiente ordinario	485,00 €	1	582,00 €	1	1.067,00 €
Ambiente urgente / prioritario	543,20 €	1	649,90 €	1	1.193,10 €
Refrigerado ordinario, 2-8 °C	562,60 €	1	717,80 €	1	1.280,40 €
Refrigerado urgente / prioritario, 2-8 °C	630,50 €	1	795,40 €	1	1.425,90 €
Hielo seco ordinario	679,00 €	1	970,00 €	1	1.649,00 €
Hielo seco urgente / prioritario	756,60 €	1	1.067,00 €	1	1.823,60 €
SUBTOTAL ZONA III					8.439,00 €
ZONA IV	RESTO DEL MUNDO				
TIPO DE ENVIO	Fundación aporta el material	UNIDAD ES	Material aportado por la empresa	UNIDAD ES	TOTAL
Ambiente ordinario	679,00 €	1	795,40 €	1	1.474,40 €
Ambiente urgente / prioritario	756,60 €	1	892,40 €	1	1.649,00 €
Refrigerado ordinario, 2-8 °C	824,50 €	1	1.018,50 €	1	1.843,00 €
Refrigerado urgente / prioritario, 2-8 °C	921,50 €	1	1.144,60 €	1	2.066,10 €
Hielo seco ordinario	1.018,50 €	1	1.358,00 €	1	2.376,50 €
Hielo seco urgente / prioritario	1.144,60 €	1	1.503,50 €	1	2.648,10 €
SUBTOTAL ZONA IV					12.057,10 €
TOTAL INTERNACIONAL					45.751,79 €

OTROS CONCEPTOS	UNIDAD ES	TOTAL
Data logger desechable	15,00 € 20	300,00 €
Data logger reutilizable	45,00 € 20	900,00 €
Certificado de temperatura	Incluido Incluido	Incluido
Servicio en domingo o festivo	60,00 € 20	1.200,00 €
		TOTAL 2.400,00 €
		TOTAL 79.168,51 €
		IVA (21 %) 16.625,39 €
		TOTAL IVA INCLUIDO 95.793,90 €
		MODIFICACION (20%) 15.833,70 €

El presente contrato se licita por precios unitarios, los cuales, resultan ser adecuados a los precios de mercado.

El adjudicatario se obliga a ejecutar cada uno de los aspectos unitarios indicados asociados al servicio, sin que la cuantía total de dichas unidades se defina en el contrato por estar subordinadas a las necesidades del Órgano de Contratación.

En consecuencia, se hace constar que el contrato no se adjudicará por un importe global, sino por los precios unitarios de servicio objeto del mismo, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que puede suponer para el Órgano de Contratación.

Por todo lo anterior, el Órgano de Contratación abonará al adjudicatario el resultante de los servicios por cada tipología realmente realizados.

Los anteriores importes incluyen la prestación de todos los conceptos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente a este procedimiento.

Las ofertas de los licitadores no podrán superar el presupuesto máximo de licitación. Asimismo, los precios unitarios ofertados por los licitadores para cada una de las tipologías, conceptos o apartados objeto del contrato no podrán superar los precios unitarios máximos establecidos en los pliegos para cada uno de ellos. Cualquier licitador que incumpla esa obligación quedará excluido de la licitación.

El cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como, los tributos de cualquier tipo, incluido el IVA, que figura de forma independiente.

Crédito en el que se ampara: Fondos propios de la FIBHLPR.

Unidad económica: En función de la naturaleza y fuente de financiación de cada actuación, los servicios podrán ser imputados a proyectos financiados con cargo a fondos públicos o privados, de ámbito nacional, autonómico o europeo, sin perjuicio de cualesquiera otras fuentes de financiación que resulten aplicables a los proyectos o actuaciones

Remuneración: Íntegra por la FIBHLPR.

Estos importes incluyen todas las prestaciones detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente a este procedimiento.

Posibles modificaciones: NO.

5. Criterios de solvencia.

Se han considerado como medios de solvencia económica, financiera, técnica o profesional proporcionales al objeto del contrato los que, a continuación, se exponen.

a) Artículo 87.1 de la LCSP, apartado: a). Los criterios para la acreditación de la solvencia económica y financiera son los siguientes:

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de declaración sobre el volumen de negocios de la empresa en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato referido a los tres últimos años que, en el año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, deberá ser, al menos, una vez y media el valor anual medio del contrato, es decir, en este caso 118.752,77 euros.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En todo caso, no se admitirán a efectos de acreditación de la solvencia económica y financiera las declaraciones o autoliquidaciones tributarias (sociedades, IRPF) del empresario (societario o individual), debiendo estarse a sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en Registro oficial correspondiente o, para empresarios individuales, a sus libros de inventarios y cuentas anuales debidamente legalizadas.

En el supuesto de empresas de nueva creación que carezcan de cuentas anuales registradas, deberán aportar declaración censal de comienzo de actividad, así como, un informe emitido por una institución financiera que acredite la solvencia económica de la empresa. Deberá constar expresamente que, el banco o entidad financiera que emite el informe, conoce las condiciones del contrato y considera solvente a la empresa para responder de las obligaciones económicas derivadas del mismo.

b) Artículo 89 de la LCSP, apartado 1, a):

Experiencia en la realización de trabajos o servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o servicios efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor anual medio que, en este caso, es de 55.417,96 euros..

SERÁN NECESARIOS AL MENOS 3 CERTIFICADOS DE BUENA EJECUCIÓN correspondientes a servicios de transporte y mensajería especializada material y muestras biológicas, destinados al envío y recogida de material y muestras biológicas haciendo constar dichos servicios, destinatario público o privado, duración del contrato y cuantía de este. El órgano de contratación se reserva la posibilidad de verificar los datos consignados en la declaración responsable emitida por el adjudicatario mediante la exigencia de la documentación que pruebe la realización de dichos servicios, o la exigencia de presentación de los certificados expedidos por el destinatario pruebe la realización de dichos servicios.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por medio de un Certificado de gestión de la calidad UNE-ES-ISO 9001, o equivalente

Compromiso de adscripción de medios: Sí procede.

Sí procede. Conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Se exigirá el compromiso de adscribir al presente contrato los siguientes medios personales:

Para la realización de las actuaciones descritas en el presente Pliego, se requiere que la empresa adjudicataria adscriba al presente contrato al menos un equipo de trabajo integrado por un responsable del servicio, que deberán contar con la competencia profesional y curricular que se describe a continuación:

RESPONSABLE SERVICIO DE TRANSPORTE Y MENSAJERÍA ESPECIALIZADA MATERIAL Y MUESTRAS BIOLÓGICAS.

- Responsable del servicio: Experiencia de, mínimo, 5 años como responsable de servicios de mensajería de muestra biológicas.
- Se solicitará al licitador que resulte propuesto adjudicatario la acreditación con nombre, cualificación profesional y experiencia.

La experiencia se acreditará del siguiente modo:

Los licitadores deberán incluir el Compromiso de Adscripción de Medios conforme al modelo, **ANEXO III**, del presente pliego.

El órgano de contratación requerirá al licitador, **respecto del cual se formule propuesta de adjudicación**, la documentación acreditativa de la solvencia y adscripción de medios exigida, que **deberá ser probada mediante la aportación de los siguientes documentos**:

- Currículum Vitae de cada miembro del personal; que incluyan la experiencia profesional requerida, especificando las funciones desarrolladas en cada puesto de trabajo.
- **Certificados de buena ejecución**, expedidos por los destinatarios de los servicios prestados, que acrediten la experiencia mínima requerida en cada caso; haciendo constar las funciones desarrolladas y el tiempo durante las que las han llevado a cabo, así como los años de experiencia a fin de acreditar lo señalado con anterioridad; o **Declaración responsable del adjudicatario**, haciendo constar la experiencia

mínima requerida en cada caso, indicando: el destinatario (entidad del sector público o sujeto privado), las funciones desarrolladas y el tiempo durante las que las han llevado a cabo. El órgano de contratación se reserva la posibilidad de verificar los datos consignados en la declaración responsable emitida por el adjudicatario.

6. Criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación, evaluables mediante fórmulas, escogidos para este procedimiento están concebidos para lograr la mejor efectividad y calidad en relación con las prestaciones científico/ técnicas del suministro, así como, para la obtención del precio más competitivo que puedan ofertar los licitadores.

Máxima puntuación: 100 puntos.

a. Oferta económica: 80 puntos.

Se otorgará 70 puntos a la oferta económica más baja, y al resto de las ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$PX = (A * 70) / XP$$

Donde:

- XP= oferta económica del licitador
- A= oferta económica más baja
- PX= puntuación del licitador

La aplicación de la fórmula anterior penalizará proporcionalmente en la puntuación obtenida a las ofertas menos ventajosas económicamente.

Cualquier oferta que supere el presupuesto base de licitación no será tomada en consideración en el procedimiento de adjudicación.

b. Otros criterios de valoración. Valoración mediante un juicio de valor.

Criterios evaluables mediante un juicio de valor (SOBRE 2). HASTA 30 PUNTOS.

PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO.

Cada licitador deberá presentar una propuesta técnica en la que se describan de forma detallada la organización y planificación del servicio, los procedimientos de ejecución, coordinación, control y seguimiento, así como los medios previstos para garantizar su adecuada prestación, incluyendo la recogida, transporte y entrega de documentación, material sanitario y muestras biológicas, con observancia, en su caso, de las condiciones específicas de conservación en refrigeración o congelación.

Deberá tener una extensión máxima de 15 páginas, tamaño DIN-A4, formato Pdf., tipo letra Times New Roman 11, interlineado sencillo.

PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO 30 PUNTOS

PROGRAMA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO: PUNTUACIÓN MÁXIMA 15 PUNTOS.

PLANIFICACIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO (RECOGIDAS, ENTREGAS Y RUTAS): HASTA 7,5 PUNTOS

Se valorará la coherencia del modelo de organización del servicio, la planificación de itinerarios y la gestión de envíos ordinarios y urgentes.

La puntuación se otorgará del siguiente modo:

- La propuesta del servicio en los aspectos relativos a organización del servicio, la planificación de rutas, recogidas y entregas y la gestión de envíos ordinarios y urgentes, quedan claramente justificados en la memoria y se ajustan a lo previsto en el PPT. La propuesta del servicio planteada por el licitador, es altamente coherente con los objetivos y la viabilidad y eficiencia en la ejecución del contrato, lo que permite una alta calidad. **MÁS DE 5, Y HASTA 7,5 PUNTOS.**
- La propuesta del servicio en los aspectos relativos a la organización del servicio, las rutas y la gestión de los envíos se define en términos generales conforme a lo previsto en el PPT. La propuesta del servicio planteada por el licitador, se alinea a objetivos y la viabilidad y eficiencia en la ejecución del contrato. **MÁS DE 2,5, Y HASTA 5 PUNTOS.**
- La propuesta del servicio presenta escasa información o información parcial en los aspectos relativos la organización, la planificación de rutas, las recogidas y entregas o la gestión de envíos ordinarios y urgentes, se define de manera insuficiente conforme a lo previsto en el PPT. La propuesta del servicio planteada por el licitador, presenta información escasa respecto a los objetivos y la viabilidad y eficiencia en la ejecución del contrato. **DE 1, Y HASTA 2,5 PUNTOS.**
- No se presenta propuesta de servicio. La propuesta del servicio en los aspectos relativos a su organización del servicio, la planificación de rutas y la gestión de los envíos NO queda definida en la memoria ni se ajusta a lo dispuesto en el PPT. La propuesta del servicio planteada por el licitador, NO guarda coherencia con los objetivos y la viabilidad y eficiencia en la ejecución del contrato. **0 PUNTOS.**

SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPOS, TRAZABILIDAD Y CADENA DE CUSTODIA DE LOS ENVÍOS: HASTA 7,5 PUNTOS

Se valorará la existencia de procedimientos y herramientas que garanticen el seguimiento de los envíos, control de temperatura y entregas y trazabilidad de muestras biológicas.

- La propuesta desarrolla de forma clara y completa los procedimientos y herramientas para el control de tiempos, seguimiento de los envíos, control de temperatura, entregas y cadena de custodia, quedan claramente justificados en la memoria y se ajustan a lo previsto en el PPT. La propuesta del servicio planteada por el licitador, es altamente coherente con los objetivos y la viabilidad y eficiencia en la ejecución del contrato, lo que permite una alta calidad. **MÁS DE 5, Y HASTA 7,5 PUNTOS.**
- La propuesta define adecuadamente los sistemas de seguimiento, control de tiempos, temperatura y entregas, así como la trazabilidad y cadena de custodia en términos generales conforme a lo previsto en el PPT. La propuesta del servicio planteada por el licitador, se alinea a objetivos y la viabilidad y eficiencia en la ejecución del contrato. **MÁS DE 2,5, Y HASTA 5 PUNTOS.**
- La propuesta presenta información parcial o insuficiente sobre los sistemas de seguimiento, control de tiempos, temperatura, entregas o cadena de custodia, se define de manera insuficiente conforme a lo previsto en el PPT. La propuesta del servicio planteada por el licitador, presenta información escasa respecto a los objetivos y la viabilidad y eficiencia en la ejecución del contrato. **DE 1, Y HASTA 2,5 PUNTOS.**
- No se presenta propuesta de servicio. La propuesta del servicio no permite valorar adecuadamente los sistemas de control, seguimiento, trazabilidad y cadena de custodia de los envíos, o no se ajusta a lo previsto en el PPT. La propuesta del servicio planteada por el licitador, NO guarda coherencia con los objetivos y la viabilidad y eficiencia en la ejecución del contrato. **0 PUNTOS.**

MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS: HASTA 15 PUNTOS.

SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y CONTROL DE ENVÍOS: HASTA 7,5 PUNTOS

Se valorará la existencia de sistemas digitales de seguimiento, localización en tiempo real y gestión de incidencias.

- La propuesta dispone de un sistema informático completo para el seguimiento y control de los envíos, con localización en tiempo real y gestión eficaz de incidencias. Las funcionalidades están claramente definidas y se ajustan altamente a lo previsto en el PPT lo que permite una alta calidad. **MÁS DE 5 Y HASTA 7,5 PUNTOS.**
- La propuesta incorpora sistemas digitales adecuados para el seguimiento, localización y gestión de incidencias, con un grado de detalle general, desarrollo o funcionalidad. En términos generales, se ajusta a lo previsto en el PPT. **MÁS DE 2,5 Y HASTA 5 PUNTOS.**

- La propuesta presenta información limitada o parcial sobre los sistemas de seguimiento, localización en tiempo real o gestión de incidencias, sin quedar suficientemente desarrolladas sus funcionalidades. **DE 1 Y HASTA 2,5 PUNTOS.**
- No se presenta un sistema informático de gestión y control de envíos, o la información aportada no permite valorar adecuadamente las funcionalidades exigidas. **0 PUNTOS.**

DESCRIPCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE APLICACIONES MÓVILES U OTROS SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN: HASTA 7,5 PUNTOS

Se valorará la disponibilidad y funcionalidad de aplicaciones móviles u otros sistemas avanzados que permitan el seguimiento de los envíos, la localización en tiempo real y la gestión de incidencias.

- La propuesta describe de forma clara y completa la disponibilidad y funcionalidades de aplicaciones móviles u otros sistemas avanzados de gestión, facilitando el seguimiento, la comunicación y el control operativo del servicio. **MÁS DE 5 Y HASTA 7,5 PUNTOS.**
- La propuesta contempla aplicaciones móviles u otros sistemas de gestión adecuados, aunque algunos aspectos presentan un menor grado de detalle, funcionalidad o desarrollo. En términos generales, se ajusta a lo previsto en el PPT. **MÁS DE 2,5 Y HASTA 5 PUNTOS.**
- La propuesta presenta información limitada o parcial sobre la disponibilidad, funcionalidades o utilidad de las aplicaciones móviles o sistemas avanzados de gestión. **DE 1 Y HASTA 2,5 PUNTOS.**
- No se presenta un sistema informático de gestión y control de envíos, o la información aportada no permite valorar adecuadamente las funcionalidades exigidas. **0 PUNTOS**

En todos los casos previstos en este apartado:

- La disponibilidad y características exigidas de cada uno de los criterios evaluables mediante fórmulas se acreditará mediante **LA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA, QUE JUSTIFIQUE FEHACIENTEMENTE**, la disponibilidad y características indicadas. Manual producto y memoria técnica resumida; certificaciones exigidas; y restante documentación.
- En caso de no poder acreditar fehacientemente mediante documentación la existencia de alguna de las características descritas, se considerarán ausentes.

Este procedimiento se articula en fases: conforme a lo previsto en el artículo 146.3 LCSP, **SERÁ NECESARIA LA OBTENCIÓN DE UNA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 15 PUNTOS EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS, PARA QUE PASE A ANALIZARSE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

A estos efectos serán criterios cualitativos los indicados en los apartados anteriores 9.1 (Criterios evaluables mediante un juicio de valor).

EL LICITADOR QUE OBTENGA MENOS DE 15 PUNTOS EN LA VALORACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS INDICADOS, QUEDARÁ EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO.

CRITERIOS PARA DETERMINAR QUE LA PROPOSICIÓN NO PUEDE CUMPLIRSE COMO CONSECUENCIA DE LA INCLUSIÓN DE VALORES ANORMALES:

De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, el criterio de adjudicación: el criterio precio, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

- Si se presentase un único licitador, se considerará que incurre en presunción de anormalidad si su oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- En el caso de que sean varias las ofertas, se considerará, como anormalmente baja, toda proposición económica cuyo porcentaje exceda de 20 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

En el caso de empresas concurrentes que, pertenezcan al mismo grupo, se estará al artículo 86 del Reglamento de Contratos.

Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: 10 días.

7. Condiciones especiales de ejecución.

- Medio Ambiente.

El adjudicatario se compromete a aplicar los procedimientos oportunos para la correcta gestión medioambiental que se derive de la realización de los trabajos, acatando la normativa interna sobre reciclaje de papel y cualquier otra que repercuta en una mejor utilización de los recursos respetuosa con el medio ambiente

La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios. Comprometiéndose a una correcta segregación y gestión de los residuos que su actividad genere.

Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

El incumplimiento de esta condición durante la vida del contrato conllevará las consecuencias previstas en el artículo 192.1 y concordantes LCSP.

8. **Subcontratación.**

Prestaciones no susceptibles de subcontratación: NO

Indicación en la oferta de la parte del contrato que se pretenda subcontratar: SÍ.

9. **Lugar de ejecución del contrato.**

Geografía española Lugares de envío. Dependencias del adjudicatario. Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario de la Princesa

Madrid, a 1 de octubre de 2026.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN FIBHLPR	
D. Isidoro González Álvaro	Dña. Rosario Ortiz de Urbina Barba

NOTA: Por la presente se hace saber que el presente documento asociado al expediente referenciado, y que se corresponde con el que ha sido publicado en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid, ha sido efectivamente firmado se encuentra dentro del expediente sito en las instalaciones de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa.